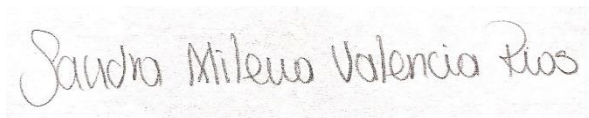


Radicado: 2022-171

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de julio de 2023. La dejo en el sentido que revisado el expediente se observa que fue fijado desde el pasado 25 de abril como fecha para audiencia, el día 6 de julio de 2023. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación: 1218

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Catorce de julio de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **YADER DE JESÚS ARBOLEDA DÍAZ**, contra **CLAUDIA MARCELA BURITICÁ PINEDA**, se agrega memorial presentado por la apoderada del demandante en el cual solicita aplazamiento de la audiencia, razón por la cual se fija como nueva fecha el día **30 de noviembre de 2023 a las 2:30 p.m.**

De otro lado, se agrega memorial en el cual la mencionada apoderada solicita acceso al link del expediente al correo electrónico dianaburi@hotmail.com , lo cual se realizó.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7264e387aedf9a0e74f20290f46e13de28f6f1fdd5b9517a6eedde6c0d377f**

Documento generado en 14/07/2023 04:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>